

**CONVOCATORIA No. 685 de 2014**

“Para el fortalecimiento de la competitividad del talento humano nacional en plataformas nacionales e internacionales y nuevas tecnologías – 2014.”

ADENDA No.1

Mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las adendas de modificación de los términos de referencia de las convocatorias, previa aprobación del comité de subdirección.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado ninguna propuesta, se requiere ajustar los términos de referencia en el sentido de flexibilizar el dirigido de la convocatoria permitiendo la participación de las universidades como opcional, no como obligatoria, y finalmente ajustar el cronograma extendiendo el plazo de cierre de la misma y de las subsiguientes fechas, para garantizar la masiva participación en el proceso.

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No. 685 de 2014, en sus numerales 3 (Dirigido a) y 13 (Cronograma), conforme a la solicitud de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, aprobada en sesión presencial del comité de subdirección llevado a cabo el 30 de octubre de 2014, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles proponentes.

Para mayor claridad las modificaciones se presentan subrayadas y en **negrillas**, así:

1- El numeral 3 (Dirigido a) quedará así:

3. DIRIGIDO A

Empresas líderes **quienes podrán presentarse individualmente, en asociación de pluralidad de empresas líderes y/o en asociación con una universidad, de acuerdo con las siguientes definiciones:**

a) Empresa Líder: Se consideran empresas líderes las personas jurídicas, de economía mixta o privada, con ánimo de lucro del sector productivo y



de servicios nacionales o extranjeras legalmente constituidas en Colombia. Serán empresas líderes aquellas que puedan evidenciar ser líderes en el mercado nacional o internacional en el sector TIC en plataformas, modelos y/o nuevas tecnologías seleccionadas para el programa-plan de formación a desarrollar, **quienes podrán presentarse individualmente, en asociación de pluralidad de empresas líderes y/o en asociación con una universidad.**

b) Universidad: Universidad pública o privada con acreditación vigente de alta calidad o que se encuentren en proceso de acreditación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, **quienes deberán presentarse en asociación con mínimo una empresa líder.**

Notas Generales:

1. La Empresa Líder se podrán en asocio con una Universidad en alguna de las siguientes modalidades: alianzas estratégicas, uniones temporales o consorcios. En este caso, las asociaciones deben estar conformadas como mínimo por una Universidad y una Empresa Líder. Las Universidades no podrán presentarse individualmente.

2. La participación de las Universidades en la alianza estratégica, uniones temporales o consorcio, es opcional.

3. La Empresa Líder será la entidad firmante del contrato que se llegase a generar para el desarrollo del proyecto, en el caso de alianza de varias empresas líderes se deberá designar la entidad que suscribirá el respectivo contrato.

4. **Las entidades** – empresa líder y universidad – asumirán la responsabilidad que les competa en desarrollo del proyecto de acuerdo con lo que estipule la ley correspondiente a la figura jurídica que adopten para presentarse en la convocatoria.

5. Los proponentes mantendrán los términos de la propuesta durante el desarrollo y ejecución de la misma y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Colciencias y el Ministerio TIC.

2- El numeral 12 (Cronograma) quedará así:



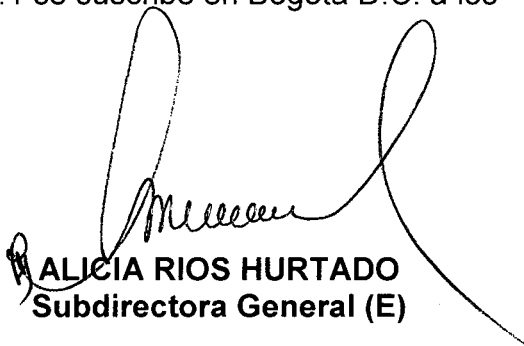
13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	10 de septiembre de 2014
Cierre de la convocatoria	<u>01 de diciembre de 2014 a las 5:00 pm hora colombiana.</u>
Publicación del Banco preliminar de Proyectos Elegibles	<u>16 de diciembre de 2014</u>
Período de solicitud de aclaraciones del Banco preliminar de Elegibles	<u>Del 17 al 19 de diciembre de 2014</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>22 de diciembre de 2014</u>
Publicación del Banco definitivo de Proyectos Elegibles	<u>29 de diciembre de 2014</u>

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 685 de 2014, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

07 NOV. 2014


ALICIA RIOS HURTADO
Subdirectora General (E)

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla